



Resolución Jefatural N° 00181-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM

Lima, 11 de septiembre de 2024

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 178-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM de fecha 05 de setiembre del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 178-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM de fecha 05 de setiembre de 2024, se aprobaron las asignaciones correspondientes al Fondo Fijo para Caja Chica, así como las certificaciones presupuestarias para su apertura y reembolsos;

Que, por un error material se consignaron dos Certificados de Crédito Presupuestario (CCP) incorrectos, siendo necesario realizar la rectificación correspondiente;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en adelante la Ley, prevé que *"los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, en numeral 212.2. del artículo 212 de la Ley, señala que *"la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"*;

Que, en consecuencia, se debe proceder a emitir el acto resolutivo que rectifique el error material incurrido en la Resolución Jefatural N° 00178-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, con efecto retroactivo al 05 de setiembre de 2024.

Con el Visto de Tesorería y Contabilidad

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el error material contenido en la Resolución Jefatural N° 178-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, en lo referente a los Certificados de Crédito Presupuestario, con efecto retroactivo al 05 de setiembre de 2024, en los siguientes términos:



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



DONDE DICE:

"CONSIDERANDO:

(...)

Que, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0037 (apertura) de fecha 04 de setiembre 2024 y Certificación de Crédito Presupuestario N° 0038 (reembolsos) de fecha 03 de setiembre 2024 y procede a aprobar dichas certificaciones en los clasificadores: 23.11.11 (Alimentos y bebidas para consumo humano), 23.1.99.1.99 (Otros bienes), 23.21.22 (Viáticos y asignaciones por comisión de servicio), 23.21.2.99 (Otros gastos), 23.22.31 (Correos y servicios de mensajería), 23.26.12 (Gastos notariales), 23.26.21 (Cargos bancarios) por la Fuente de Financiamiento: 00-R.O. Recursos Ordinario y Nemónica Funcional N° 0228, con las cual se certifica la disponibilidad de recursos para atender lo solicitado.

(...)"

DEBE DECIR:

"CONSIDERANDO:

(...)

Que, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2325 (apertura) de fecha 11 de setiembre 2024 y Certificación de Crédito Presupuestario N° 2326 (reembolsos) de fecha 11 de setiembre 2024 y procede a aprobar dichas certificaciones en los clasificadores: 23.11.11 (Alimentos y bebidas para consumo humano), 23.1.99.1.99 (Otros bienes), 23.21.22 (Viáticos y asignaciones por comisión de servicio), 23.21.2.99 (Otros gastos), 23.22.31 (Correos y servicios de mensajería), 23.26.12 (Gastos notariales), 23.26.21 (Cargos bancarios) por la Fuente de Financiamiento: 00-R.O. Recursos Ordinario y Nemónica Funcional N° 0228, con las cual se certifica la disponibilidad de recursos para atender lo solicitado.

(...)"

Artículo 2°.- DISPONER que los demás términos de la Resolución Jefatural N° 178-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM se mantiene vigentes.

Artículo 3°.- DISPONER la difusión de la presente Resolución a la Sede Central, Unidades de Gestión Zonal y Unidades de Enlace del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES-PSI

WILLIAMS GENARO FERREYRA CASTILLO
Jefe (e) de la Unidad de Administración